

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIDECO

DECRETO N°: 0 5 0 /

EN CONCON, 06 ENE 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las Facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Decreto Alcaldicio N°3.017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que ratifica el pago de derechos por la Comunicación Pública de Música, generados por la actuación de los grupos “Noche de Brujas” y “Chico Trujillo”, en el Festival “Concón un Canto al Mar 2015”; y que se realizó los días 09 y 10 de enero de 2015; y por el Grupo Los Vásquez y la cantante Myriam Hernández en el Festival “Concón un Canto al Mar 2016”, que se realizó los días 8 y 9 de enero de 2016, a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), RUT: 71.387.800-6, por un valor total \$880.000.-

DECRETO:

1. **COMPLEMENTÉSE**, Decreto Alcaldicio N°3.017, de fecha 28 de diciembre de 2016, en sus vistos agregando la letra g): Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N°250, artículo N°10, numeral 7, letra e) “cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

Y agréguese en el Decreto punto N°4: Emitase, la orden de compra correspondiente a través del portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


[Handwritten Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/FGC/pfg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. DIDECO
- 4. Administración y Finanzas
- C.C. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3017 /

EN CONCON, 28 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual.
- D. Correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2016, donde Ximena Artaza Castro, Gerente de Socios y Afiliados de SCD, verifica el pago pendiente de las versiones 2015 y 2016 del Festival de Concón Un Canto al Mar.
- E. Ingreso de Espectáculo de la SCD, de fecha 15 de diciembre de 2016 donde se especifica: el pago de derechos adeudado por el **Festival Concón Un Canto al Mar 2015**; artistas participantes y Arancel Total (\$320.000.-) a cancelar por este espectáculo, equivalente al 8% de la recaudación de las 1000 plateas y 2000 galerías, a \$1.000 y \$2.000 respectivamente.
- F. Ingreso de Espectáculo de la SCD, de fecha 15 de diciembre de 2016 donde se especifica: el pago de derechos adeudado por el **Festival Concón Un Canto al Mar 2016**; artistas participantes y Arancel Total (\$560.000.-) a cancelar por este espectáculo, equivalente al 8% de la recaudación de las 1000 plateas y 2000 galerías, a \$2.000 y \$3.000 respectivamente.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, pago de Derechos por la Comunicación Pública de Música, generados por la actuación de los grupos NOCHE DE BRUJAS Y CHICO TRUJILLO en el Festival Concón Un Canto al Mar 2015, que se realizó los días 9 y 10 de enero de 2015; y por GRUPO LOS VÁSQUEZ y la CANTANTE MYRIAM HERNÁNDEZ en el Festival Concón Un Canto al Mar 2016, que se realizó los días 8 y 9 de enero de 2016, a la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD), RUT: 71.387.800-6, por un valor total de \$880.000.-

2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

3. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser difundido en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

OSG/R/C/pfg
Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. DIDECO
3. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3